

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE COAHUILA ZARAGOZA

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 01, CON CABECERA EN ACUÑA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DIRECTA EN SU MODALIDAD DE MIEMBROS INSCRITOS EN EL REGISTRO PARTIDARIO, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Coahuila de Zaragoza, por la militante María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Diputación por el distrito electoral uninominal 01, con cabecera en Acuña, para participar en la elección del 07 de junio de 2020, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 16 de febrero de 2020, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a Diputaciones Locales por el procedimiento de elección directa en su modalidad de miembros inscritos en el registro partidario;
- II. El 26 de febrero de 2020, conforme a la base sexta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de prerregistro de aspirantes;
- III. El 27 de febrero de 2020, conforme a la base séptima de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; y,
- IV. El 04 de marzo de 2020, conforme a la base decima segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase previa, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 18, 19 y 23, fracción VI, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base tercera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la diputación por el distrito electoral local uninominal 01, con cabecera en Acuña, y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

A. Mu







COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE COAHUILA ZARAGOZA

SEGUNDA. Conforme a la base decima segunda de la convocatoria, el 04 de marzo de 2020, a las 17:09 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos la militante María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Diputación por el distrito electoral local uninominal 01, con cabecera en Acuña. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación: 1; Solicitud de registro; 2; Programa de trabajo que realizará de obtener la Diputación Local; 4; Apoyos de los Sectores y Organizaciones Estatales: Sector Obrero, Sector Popular, Movimiento Territorial, Organización Nacional de Mujeres Priistas, Red de Jóvenes X México, Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria A.C, Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos y 5; Apoyos de los Consejeros Políticos vigentes que residen en el distrito electoral.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, la militante María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la base decima segunda de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de la militante María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Diputación por el distrito electoral local uninominal 01, con cabecera en Acuña.

SEGUNDO. Publíquese en los estados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila de Zaragoza, www.pricoahuila.org

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Coahuila de Zaragoza, a los 04 días del mes de marzo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos

MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE

ADRIÁN DE JESÚS HERRERA LÓPEZ SECRETARIO TÉCNICO

2



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE COAHUILA ZARAGOZA

MA. MÁYELA HERNÁNDEZ VALDEZ COMISIONADA LILY FABIOLA DE LA ROSA CORTES COMISIONADA

DIANA CAROLINA CASTILLO DÍAZ

COMISIONADA

LUIS ALBERTO DURAN HERRERA COMISIONADO

ENRIQUE ANGUIANO VALDÉS COMISIONADO

ESSICA LUZ AGÜERO MARTÍNEZ COMISIONADA SUPLENTE SUSANA PATRICIA GARZA FERNÁNDEZ COMISIONADA SUPLENTE

JESÚS FILIBERTO UMBINA GARCÍA COMISIONADO SUPLENTE

73

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL DISTRITO ELECTORAL LOCAL UNINOMINAL 01, CON CABECERA EN ACUÑA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DIRECTA EN SU MODALIDAD DE MIEMBROS INSCRITOS EN EL REGISTRO PARTIDARIO, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020.

